

Piura, **17 OCT. 2014**

**RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 022 -2014/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DR-OTA**

**VISTO :**

La solicitud de expediente N° 2020 presentada por el Sr. **ARMANDO PEÑA CIENFUEGOS**  
El Informe N° 040-2014/GRP-420040-420900 de fecha 16 de octubre de 2014.

**CONSIDERANDO:**

Que, el D.S. N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, en su artículo 142°, inciso j) establece los subsidios por fallecimiento del servidor y de sus familiares directos, así como por gastos de sepelio o servicio funerario completo;

Que, el D.S. N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, en su artículo 144° establece que en el caso de fallecimiento de familiar directo del servidor, cónyuge, hijos o padres, el subsidio por fallecimiento será de dos remuneraciones totales;

Que, el D.S. N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, en su artículo 145° establece que el subsidio por gastos de sepelio es de dos remuneraciones totales y se otorga a quien haya corrido con los gastos pertinentes;

Que, el recurrente, Sr. **ARMANDO PEÑA CIENFUEGOS**, perteneciente al personal pensionista de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo de Piura, bajo el régimen del Decreto Ley N° 20530, presenta Acta de Defunción N° 05458949 en la que demuestra el fallecimiento de su señora madre **CRUZ MARÍA CIENFUEGOS DE PEÑA**, así como Boleta de Venta N° 0001-000101 como sustento por gastos de sepelio de su referida madre;

Que, de acuerdo a las atribuciones conferidas a este Despacho mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 360-2013/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 26 de Junio del 2013, y con el visto de la Oficina Técnica Administrativa;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** OTORGAR subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio a favor del Sr. **ARMANDO PEÑA CIENFUEGOS**, equivalente a cuatro remuneraciones totales o integrales, según Liquidación de Pago anexa.

**Artículo Segundo.-** El gasto que origine el cumplimiento de la presente Resolución será cargado a la siguiente específica de gasto:

2.2.2.3.4.3 : Gastos de Sepelio y Luto del Personal Pensionista  
Importe : S/5,196.96

**REGÍSTRESE COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



Gobierno Regional Piura  
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO  
  
Ing° Pedro Alejandro Ortiz Coronado  
DIRECTOR REGIONAL